



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

212

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.,

22 FEB 2021

PROCESO EJECUTIVO – No.11001310300320160086200

A efecto de continuar con el trámite pertinente se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del proceso, la hora de las 8:30 am del día 15 de marzo de 2021. En la audiencia se realizará interrogatorios oficiosos y de parte, en caso de haber sido pedidos, fijación del litigio, control de legalidad, y se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas.

Se les recuerda que la inasistencia injustificada a esta audiencia, los hará acreedores de las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

Para el efecto, la secretaría deberá tener en cuenta la información suministrada por los extremos procesales (fls. 210 y s.s.) y en el evento de existir, notificar la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3° Decreto 806 de 2020).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos que al caso correspondan deberán ser presentados al correo institucional del juzgado j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

No obstante lo anterior, se INSTA igualmente a los apoderados para que informen de la presente decisión a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

Notifíquese,

LILIANA CORREDOR MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>9</u>	Hoy 23 FEB 2021
AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaría	

210

Re: REQUERIMIENTO P-2016-00862**GRUPO MULTIGRAFICAS <grupomultigraficas@gmail.com>**

Lun 14/12/2020 10:13 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (237 KB)

14_12_20 ACEPTACION_JUZG 03_CC_2016_862_BOGOTA.pdf;

BUENOS DIAS:

Adjunto envio aceptación al cargo de auxiliar de justicia.

**CORDIALMENTE,
ZAIRA RUIZ**El vie, 27 de nov. de 2020 a la(s) 16:44, Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
(j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) escribió:

Cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al auto de fecha 08 de octubre de la presente anualidad, me permito remitir el telegrama librado dentro de las diligencias de la referencia, para su conocimiento y tramite pertinente.

Lo anterior, lo remito en archivo PDF adjunto.

Agradezco la atención prestada.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia**FAVOR CONFIRMAR RECIBIDO****Cordialmente,****JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA**

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C

CRA 9 N°11-45 PISO 6

Ciudad

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: PROCESO No. 11001310300320160086200.

DEMANDANTE: FLORALBA MENDOZA PULIDO Y VICTOR MANUEL TORO

DEMANDANDO: ANA CLEMENTINA LADINO LADINO

Respetados señores:

La empresa **GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES S.A.S** identificado con Nit. 900.038.604-8 me permito informar a su despacho, que **ACEPTAMOS** el cargo de **SECUESTRE** designado del proceso en referencia.

Agradecemos la atención prestada,

Atentamente,

Zaira Ruiz

ZAIRA RUIZ ZAMBRANO

C.C 1.101.689.472 de Socorro

REPRESENTANTE LEGAL

GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS

EN BODEGAJES S.A.S